UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Provisión de Artículos de Ferretería" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 10 de abril 2017.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **324.236 de fecha cuatro de abril del 2017,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 324.236 Provisión de Artículos de Ferretería.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

1. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 04/17 el día 04 de abril, siendo las 9:15 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto la cantidad de tres oferentes, pertenecientes a las empresas: **VENTSERV SRL., EMPORIO FERRETERÍA Y TECHNOLOGY COMPANY.**

Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, como sigue:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS

OFERENTES	TOTAL EN GS
VENTSERVIS SRL.	7.725.300
EMPORIO FERRETERIA	7.900.170
TECHNOLOGY COMPANY	10.455.540

2. **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

A fin de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Documentos Sustanciales	VentServ SRL	Emporio Ferretería	Technology Company
I. Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas			
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE

3. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART.40 DE LA LEY Nº2051/03.

El Comité de Evaluación ha verificado en la base de datos del SINARH y constatado que las empresas **VENTSERV SRL., EMPORIO FERRETERÍA Y TECHNOLOGY COMPANY,** como así también los representantes y miembros de la sociedad no aparecen en la mencionada base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaria de la Función Pública, por tanto no se encuentran con impedimentos conforme la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

4. AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS Y CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

No se produjo ningún error aritmético en las ofertas presentadas por las empresas VentServ SRL, Emporio Ferretería y Technology Company.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

6. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

		VENTSERV SRL.					EMPORIO FERRETERIA				TECHNOLOGY COMPANY			
Item	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Enchufe triple	5	Generico	China	3.300	16.500	Indelplas	Argentina	4.870	24.350	Luxep	Brasil	4.000	20.000
2	Ficha macho	5	Kalo	Argentina	3.400	17.000	Flight	China	3.120	15.600	Luxep	Brasil	4.000	20.000
3	Ficha hembra	5	Kalo	Argentina	3.400	17.000	Flight	China	3.120	15.600	Luxep	Brasil	4.000	20.000
4	Prolongador	3	Conatel	Nacional	28.000	84.000	Inpaco	Nacional	24.940	74.820	Luxep	Brasil	32.000	96.000

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Mario Gonzalez de Alvarez
D.G.C.

Abog. Luis A. Gonzalez
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

5	Toma p/Computadora	3	Generico	China	7.100	21.300	Conatel	Uruguay	17.390	52.170	Luxep	Brasil	10.180	30.540
6	Reactancia p/flourescente	180	Ener	China	28.000	5.040.000	Tipical	China	25.350	4.563.000	Luxep	Brasil	37.000	6.660.000
7	Tubo fluorescente	180	S/M	Nacional	6.000	1.080.000	Tipical	China	7.280	1.310.400	Phillips	Brasil	8.500	1.530.000
8	Focos Económicos	40	Famastil	China	15.500	620.000	Elektron	China	19.760	790.400	Luxep	Brasil	22.000	880.000
9	Juegos de Cerradura p/ puerta de madera	5	Profield	China	35.500	177.500	Alianca	Brasil	41.730	208.650	Alianza	Brasil	48.000	240.000
10	Cisternas de inodoro p/ baño	5	Orion	Brasil	39.000	195.000	Orion	Nacional	34.030	170.150	Metasul	Brasil	50.000	250.000
11	Canilla para pared con pico fijo	4	Ramos	Argentina	35.500	142.000	Flight	China	27.690	110.760	Viqua	Brasil	40.000	160.000
12	Llave de paso recta de 3/4 pulgada	3	S/M	Nacional	25.000	75.000	Ramos	Argentina	51.420	154.260	Profield	Pya	30.000	90.000
13	Canaleta plástica p/cables	21	Titan	Nacional	5.000	105.000	Kalop	Argentina	6.610	138.810	Zolada	China	10.000	210.000
14	Cable externo tipo 6 FTP	30	Furukawa	China	2.500	75.000	Nexams	Brasil	5.210	156.300	Furukagua	China	5.500	165.000
15	Cable interno tipo 6 UTP	30	Furukawa	China	2.000	60.000	Nexams	Brasil	3.830	114.900	Multitoc	Brasil	2.800	84.000
	TOTAL					**7.725.300**				**7.900.170**				**10.455.540**

Se ha procedido con el análisis de los precios unitarios, y luego de haber ordenado las ofertas de menor a mayor, se ha detectado diferencias entre precios ofertados y los precios referenciales establecidos por la convocante en porcentajes que supera los topes mínimo y máximo señalados en la **Resolución DNCP Nº 1.173/2016 Análisis de Precios**. En consecuencia se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada y para el efecto, por nota remitida mediante correo electrónico a las empresas **VentServ SRL, Emporio Ferretería y Technology Company**, el comité procedió a solicitar a los oferentes una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado, y dichas empresas han recibido y contestado en tiempo y forma la solicitud. Luego de estudiar las contestaciones el Comité considera que las respuestas son suficientes donde se justifican los precios ofertados de los bienes en cuestión por lo que se tiene el siguiente resultado que se observa en cuadro que se presenta a continuación:

		VENTSERV SRL.				
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Prec.Un. (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	Enchufe triple	5	Generico	China	3.300	16.500
2	Ficha macho	5	Kalo	Argentina	3.400	17.000
3	Ficha hembra	5	Kalo	Argentina	3.400	17.000
4	Prolongador	3	Conatel	Nacional	28.000	84.000
5	Toma p/Computadora	3	Generico	China	7.100	21.300
6	Reactancia p/flourescente	180	Ener	China	28.000	5.040.000
7	Tubo fluorescente	180	S/M	Nacional	6.000	1.080.000
8	Focos Económicos	40	Famastil	China	15.500	620.000
9	Juegos de Cerradura p/ puerta de madera	5	Profield	China	35.500	177.500
10	Cisternas de inodoro p/ baño	5	Orion	Brasil	39.000	195.000
11	Canilla para pared con pico fijo	4	Ramos	Argentina	35.500	142.000
12	Llave de paso recta de 3/4 pulgada	3	S/M	Nacional	25.000	75.000
13	Canaleta plástica p/cables	21	Titan	Nacional	5.000	105.000
14	Cable externo tipo 6 FTP	30	Furukawa	China	2.500	75.000
15	Cable interno tipo 6 UTP	30	Furukawa	China	2.000	60.000
	TOTAL					**7.725.300**

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis A. González Ayala
Abogado Mat. 13.485

La empresa seleccionada VENTSERV SRL, a su vez tiene el precio más bajo y ha cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC, razón por la cual constituye la oferta que el Comité propone a la Máxima Autoridad para que sea la Adjudicada.

Por estas razones, el Comité ya no analiza la oferta de las empresas Emporio Ferretería y Technology Company, en razón a lo mencionado precedentemente, siendo la Empresa VENTSERV SRL propuesta por el Comité a la Máxima Autoridad para su Adjudicación.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que ningún oferente ha presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al referido beneficio.

8. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y Físicas	VentServ SRL
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyente – RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal	Cumple
e) Constancia del SIPE	Cumple
Otros Documentos	
Contrato/s y/o facturas de ventas emitidas para la provisión de artículos de ferretería, en los 2 (dos) años (2015,2016) por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	No presento

9. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la Provisión de Artículos de Ferretería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**
   Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis M. Fernández

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**
   ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con lascondiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
   ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos <u>asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"</u>. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y
3. **El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:**
   Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
   1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
   2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
   3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **VentServ SRL.,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

El precio ofertado por la Empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizado por la institución y por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma **VentServ SRL.,** para la Provisión de Artículos de Ferretería por el monto total de **Gs. 7.725.300 (Guaraníes siete millones setecientos veinticinco mil trescientos) con IVA Incluido.**

Es nuestro informe.

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas